



Fs N° 512442



[Handwritten signature]

**ESC. MARIA GABRIELA DEL CARMEN TELLECHEA SOSA - 08739/3
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

En Montevideo, el 26 de abril de 2019, se reúne en primera convocatoria a la hora 10.00, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Integración AFAP S.A., en la sede social de Bulevar Artigas N° 1253, en virtud de la convocatoria realizada por el Directorio de fecha 8 de abril de 2019, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1. Designación del Secretario de la Asamblea
2. Balance general, Estado de Situación Patrimonial y de Resultados al 31 de diciembre de 2018, la Memoria Anual y el Informe de la Sindicatura
3. Informe Anual del Comité de Auditoría
4. Proyecto de Distribución de Utilidades
5. Elección de los miembros del Directorio y el Síndico
6. Otros asuntos: Informe Impacto de la Ley 19.590 al 28 de febrero de 2019
7. Designación de dos accionistas para firmar el acta

Concurren accionistas representados por mandatarios, los cuales no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el artículo 351 de la Ley N° 16.060, de fecha 04 de septiembre de 1989, titulares de acciones y certificados provisorios por un valor de UYU 35.260.101,74, por un valor nominal de UYU 200, cada uno con derecho a ciento setenta y seis mil trescientos votos, de acuerdo con el detalle que surge a Fs.68 del Libro de Registro de Asistencia de Accionistas a las Asambleas, por lo que asisten accionistas representativos del 85,5 % del capital integrado de Integración AFAP S.A. Asimismo, es preciso indicar que asiste el Síndico, Sr. Luis Eduardo Vique.

La Asamblea fue convocada al amparo de lo previsto en el artículo 348 de la Ley N° 16.060, de fecha 04 de septiembre de 1989, a través de citación personal fehaciente a los accionistas, en los domicilios registrados por éstos ante la Sociedad.

En este contexto, se designa como Presidente de la Asamblea, por unanimidad de sus asistentes al Sr. Fernando Salinas, mandatario al efecto de Banco Bandes Uruguay S.A.

Seguidamente, se pasan a considerar los puntos propuestos para el orden del día.

Primer punto del orden del día

Abierta la sesión, el Presidente de la Asamblea, propone al Sr. Marcelo Caig, representante de CABAL, como Secretario de la Asamblea, propuesta que es aprobada por unanimidad.

Segundo punto del orden del día

El Sr. Fernando Salinas, en representación de Banco Bandes Uruguay S.A., presenta ante la Asamblea los Estados de Situación Patrimonial y de Resultados; así como, la Memoria Anual correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

La información relevante que resulta de los Estados de Situación Patrimonial y de Resultados; así como, de la Memoria Anual es la siguiente:

- i) El ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2018, presentó una utilidad de UYU 286.346.344 (doscientos ochenta y seis millones trescientos cuarenta y seis mil trescientos cuarenta y cuatro pesos), pero además exhibió una disminución del 3% con respecto al ejercicio anterior, fundamentada en la disminución de la comisión de

administración, de conformidad con la entrada en vigor de la Ley N° 19.560, de fecha 28 de diciembre de 2017.

En este sentido, la utilidad obtenida se fundamentó en el incremento de la cantidad de afiliados y crecimiento de los ingresos.

- ii) En el punto 4 de cada uno de los dictámenes elaborados por el Auditor Independiente Ernst & Young se indican las opiniones a los Estados Contables, tanto de la Administradora, como de los Subfondos, Acumulación y Retiro, no presentando observación ninguna de ellos.

Es importante resaltar, que en las citadas opiniones no se señalaron limitaciones en los alcances de las revisiones, ni párrafos de énfasis.

- iii) Durante el ejercicio 2018, se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 19.590, de fecha 28 de diciembre de 2017; así como, a la Circular N° 2.304, de fecha 14 de junio de 2018, emitida por el Banco Central del Uruguay (BCU), normativas éstas que modificaron las disposiciones en materia de cobro por concepto de comisión de administración, estableciéndose un cronograma con periodicidad trimestral, en el que se fijó el porcentaje máximo a cobrar por encima de la comisión mínima, el cual no podrá superar en un 50% la comisión menor del sistema con respecto al trimestre calendario anterior; estableciéndose un período de transición para alcanzar dicho porcentaje de veinticuatro meses, y la comisión a cobrar sobre los aportes devengados no podrá superar la comisión menor del sistema.

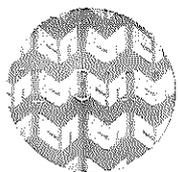
La Circular en referencia establece que el Banco Central de Uruguay publicará mensualmente la comisión máxima permitida para los aportes devengados en dicho mes y la comisión menor del sistema del trimestre móvil anterior. A efectos de determinar esta última, para cada Administradora se calculará el promedio de las comisiones correspondientes a los aportes mensuales devengados durante dicho trimestre y se tomará el mínimo de los promedios resultantes.

Otro punto nuevo que regula la norma es la manera de informar la comisión a cobrar a los afiliados, a partir de la entrada en vigor de la norma, la comisión se informa como porcentaje sobre el monto del aporte mensual devengado, depositado en la cuenta de ahorro individual.

La comisión más baja del mercado durante 2018 se mantuvo en 0,71% y el Banco Central de Uruguay estableció que la diferencia entre la menor y el resto del sistema se redujera de forma lineal (16,25%) en cada uno de los trimestres del período de transición hasta llegar al 50% a partir del trimestre que comienza en abril de 2020.

En resumen, en cumplimiento del cronograma establecido por el BCU, durante el 2018 se redujo la comisión de administración en dos oportunidades, en el mes de julio que pasó de 1,99% a 1,87262%, y en el mes de octubre que pasó de 1,87262% a 1,75725%, cerrando el ejercicio con una comisión de administración de 1,75%, lo que se traduce en 11,71500% sobre el monto del aporte.

- iv) Los indicadores de Rentabilidad del Patrimonio y del Activo se ubicaron en 49% y 39%, respectivamente para el año 2018.



2

ESC. MARIA GABRIELA DEL CARMEN TELLECHEA SOSA - 08739/3

- v) Se constató un crecimiento moderado de la cartera de afiliados, incrementándose la participación de mercado de un 15,78% a 16,03% en el 2018, alcanzando un total de 226.848 afiliados, de los cuales 12.201 afiliaciones corresponden al 2018.
- vi) En lo que respecta al Fondo de Ahorro Previsional, su participación de mercado fue del 9,12% verificándose un pequeño ascenso, con relación al ejercicio anterior que fuera del 9,09%. Asimismo, el patrimonio del Fondo alcanzó la cantidad de UYU 46.239,60 millones (USD 1.436,12 millones), de los cuales UYU 40.050,51 millones corresponden al Subfondo Acumulación, y UYU 6.189,09 millones corresponden al Subfondo Retiro.
- vii) Por su parte, INTEGRACION AFAP alcanzó una rentabilidad bruta real en UR a 36 meses, equivalente a 3,98% para el Subfondo Acumulación y 3,00% para el Subfondo Retiro.

En términos nominales a 36 meses (Diciembre de 2018) la rentabilidad bruta en pesos del Subfondo Acumulación fue de 13,44% y para el Subfondo Retiro de 12,37%.

- viii) Los principales componentes del portafolio al cierre del ejercicio 2018, son los Bonos Globales en pesos uruguayos reajustables, según evolución de la UI (34,83%), las Notas del Tesoro en UI (18,26%), y los valores emitidos por empresas públicas o privadas uruguayas (15,13%).

Detalle de la Composición del Subfondo Acumulación por Instrumentos, al 31.12.2018

INSTRUMENTO	% FAP	DÓLARES (US\$) ¹
Bonos Globales en UY Reajustables	34,83%	434.283.321
Notas del Tesoro en UI	18,26%	227.729.457
ON, FF y Acciones	15,13%	188.665.828
Certificados de Depósitos	12,55%	156.541.547
LRM UY Cupón cero	8,18%	101.965.450
Multilaterales	5,03%	62.692.655
Notas del Tesoro en UY	2,09%	26.098.018
Vales	1,28%	16.017.616
Bonos Globales en UY	1,24%	15.405.387
Bonos Globales en US\$	0,79%	9.861.988
Disponibilidades Transitorias	0,37%	4.673.861
Notas BCU en UI	0,24%	2.961.766
Bonos del Tesoro en UI	0,00%	13.037
Bonos del Tesoro en US\$	0,00%	0
LRM UI Cupón cero	0,00%	0
Forwards	0,00%	0
TOTAL	100,00%	

En cuanto al Subfondo Retiro, los principales componentes del portafolio al cierre del ejercicio 2018, son las Notas del Tesoro en UI (31,43%), las Letras de Regulación

¹ Tipo de cambio promedio del mes de diciembre 2018, UYU 32,198

Monetaria emitidas por el Banco Central del Uruguay en pesos (24,18%), y los Certificados de Depósitos (19,53%).

Detalle de la Composición del Subfondo Retiro por Instrumentos, al 31.12.2018

INSTRUMENTO	% FAP	DÓLARES (US\$)²
Notas del Tesoro en UI	31,43%	60.422.336
LRM UY Cupón cero	24,18%	46.487.070
Certificados de Depósitos	19,53%	37.531.780
Notas BCU en UI	10,85%	20.853.931
Notas del Tesoro en UY	7,81%	15.012.927
Vales	3,02%	5.806.201
Multilaterales	2,47%	4.745.967
Disponibilidades Transitorias	0,66%	1.265.459
Bonos del Tesoro en UI	0,05%	95.825
Bonos del Tesoro en US\$	0,00%	0
Bonos Globales en UY	0,00%	0
Bonos Globales en UY	0,00%	0
Reajustables		
Bonos Globales en US\$	0,00%	0
LRM UI Cupón cero	0,00%	0
TOTAL	100,00%	

Seguidamente se pasó a analizar el informe de la Sindicatura, el cual fue explicado por el Síndico, quién luego del análisis de los Estados Contables y de la Memoria Anual, recomienda a la Asamblea su aprobación.

Marcelo Caig, en representación de CABAL, propone la aprobación del Estado de Situación Patrimonial y de Resultados, así como, de la Memoria Anual, y del informe de la Sindicatura.

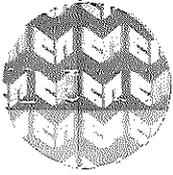
Puesto a consideración de la Asamblea, estos documentos son aprobados por unanimidad.

Tercer punto del orden del día

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.3.17 de la Recopilación de Normas de Control de Fondos de Ahorro Previsional, se somete a considerar el Informe Anual del Comité de Auditoría correspondiente al ejercicio 2018.

El informe registra el trabajo realizado en materia de Auditoría Externa, sobre la revisión de los Informes correspondientes a los Estados Financieros del ejercicio 2017, realizados por la firma CPA Ferrere, los cuales no emitieron objeciones. Asimismo, dicha Instancia aprobó el resultado del proceso de selección para la escogencia de la Firma de Auditores que realizaría la Auditoría Externa del ejercicio 2018, resultando ganadora la firma Ernst & Young.

² Tipo de cambio promedio del mes de diciembre 2018, UYU 32,198



3

ESC. MARIA GABRIELA DEL CARMEN TELLECHEA SOSA - 08739/3

Con respecto al informe correspondiente a la Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno, el Comité de Auditoría Interna llevó a cabo el seguimiento a las acciones que efectuaron los responsables de las áreas auditadas que presentaron observaciones.

El informe del Comité también refiere a la Auditoría Interna y la ejecución del Plan Trienal. Fueron analizados y se hizo seguimiento a los informes correspondientes a los ejercicios 2017 y primer trimestre 2018. Asimismo, el Comité de Auditoría aprobó la reprogramación del Plan de Auditoría 2018.

Sobre la implementación del Sistema de Gestión Integral de Riesgos de la Administradora durante el ejercicio 2018, el Comité de Auditoría evaluó y se pronunció sobre el Informe del primer semestre de 2018.

Fernando Salinas, en representación de Banco Bandes Uruguay S.A., propone aprobar el Informe Anual del Comité de Auditoría correspondiente al ejercicio 2018.

Sometida a consideración de la Asamblea la moción presentada por Banco Bandes Uruguay S.A., ésta es aprobada por unanimidad.

Cuarto punto del orden del día

Según lo expresado en el análisis y consideración del Estado de Situación Patrimonial y de Resultados, el resultado fue de UYU 286.346.344 (doscientos ochenta y seis millones trescientos cuarenta y seis mil trescientos cuarenta y cuatro pesos).

Durante el ejercicio no se realizaron distribuciones anticipadas de utilidades.

Ahora bien, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley N° 16.713, de fecha 11 de septiembre 1995, el patrimonio mínimo excluida la reserva especial no puede ser inferior a 150.000 Unidades Reajustables, y se considera prudente mantener un monto suficiente como para afrontar eventuales disminuciones patrimoniales que pudieran surgir.

Fernando Salinas, en representación de Banco Bandes Uruguay S.A., propone aprobar la distribución de utilidades de UYU 230.000.000 (doscientos treinta millones de pesos).

BANDES URUGUAY	participación accionaria 77,40%, equivalente a UYU 178.020.000
FUCAC	participación accionaria 14,50%, correspondiente a UYU 33.350.000
CABAL	participación accionaria 8,10%, equivalente a UYU 18.630.000

Sometida a consideración de la Asamblea, la moción es aprobada por unanimidad.

Quinto punto del orden del día

De conformidad con lo establecido en el artículo quinto del Estatuto de la Administradora, *“los miembros del Directorio serán elegidos y reelegidos por la Asamblea General Ordinaria cada dos años renovables. Ejercerán hasta la toma de posesión de los sucesores y cesarán en sus cargos cuando sobrevenga cualquier causal de incapacidad, prohibición o inhabilitación.”*. Asimismo, el artículo noveno prevé que: *“la Asamblea Ordinaria se convocará dentro de los 180 días del cierre del ejercicio y resolverá los siguientes asuntos: II) Designación y remoción de los directores y si así lo creyeren conveniente, del síndico o de los miembros de la comisión fiscal en cuanto correspondiere...”*.

Ahora bien, tomando en cuenta que los miembros del Órgano Colegiado fueron designados en el seno de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en el año 2017, a saber: Xabier León Anchustegui, José Noel Zamora y Vanessa Chang Molina; El Presidente de la Asamblea, en representación de Banco Bandes Uruguay S.A., propone que se reelijan los actuales miembros del Directorio y Síndico para un período de dos (02) años. Se somete a consideración de la Asamblea la moción, la cual es aprobada por unanimidad.

Sexto punto del orden del día

La Administradora presenta ante los Accionistas, un informe sobre el Impacto de la implementación de la Ley N° 19.590, de fecha 28 de diciembre de 2017, así como, de la circular N° 2.304, de fecha 14 de junio de 2018, tanto en la Administradora, como en el Fondo de Ahorro Previsional.

La mencionada normativa, habilita a las personas que contaban con 50 años o más a partir del 1º de abril de 2016, a desafiliarse del régimen de jubilación por ahorro individual obligatorio con carácter retroactivo a su fecha de incorporación, y quedar comprendidas en el régimen de transición administrado por el Banco de Previsión Social (BPS).

Adicionalmente, la norma establece que en ningún caso la comisión a cobrar por una Administradora (AFAP), podrá superar en un 50% la comisión menor del sistema del trimestre calendario anterior.

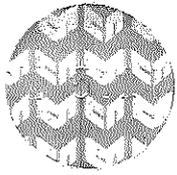
Ahora bien, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 23 de la citada Ley, el Banco Central del Uruguay (BCU) emitió la circular N° 2.304, a través de la cual se estableció un cronograma con periodicidad trimestral, en el que se fijó el porcentaje máximo a cobrar por encima de la comisión mínima, el cual no podrá superar en un 50% la comisión menor del sistema con respecto al trimestre calendario anterior; estableciéndose un período de transición para alcanzar dicho porcentaje de veinticuatro meses, y la comisión a cobrar sobre los aportes devengados no podrá superar la comisión menor del sistema.

A los efectos de analizar la implementación de la citada Ley, se procedió a la evaluación de tres escenarios, con el propósito de determinar el alcance real del impacto que se generará tanto en la situación económica- financiera de la Administradora, como en la del Fondo Ahorro Previsional.

Se presentaron los resultados obtenidos en los diferentes escenarios, específicamente los aspectos relacionados con las variaciones para los períodos 2019 Vs 2018; 2020 Vs 2019 y 2021 Vs 2020.

El informe concluye:

- ✓ La aplicación de la Ley N° 19.590, de fecha 28 de diciembre de 2017, en el ámbito de las desafiliaciones y de la baja de las comisiones, tiene un mayor impacto en la Administradora fundamentalmente por la reducción de las comisiones.
- ✓ Sobre el particular, en la Administradora en cuanto a las desafiliaciones quedó en evidencia que durante el período mayo- octubre del año 2018, se desafiliaron 803 personas, dejándose de percibir UYU 2.311.981 (USD 71.379), representando esto, el 0,42% y 0,80%, de los ingresos por Comisiones y de los Resultados, respectivamente.



5

ESC. MARIA GABRIELA DEL CARMEN TELLECHEA SOSA - 08739/3

- ✓ No obstante, en cuanto a la baja de las comisiones, su impacto fue mayor, ya que, este evento representó el 2,48% y 4,80%, tanto de los Ingresos por Comisiones, como de los Resultados. Situación ésta que se corrobora con los escenarios evaluados, en los cuales se observa una disminución significativa de los resultados del ejercicio, específicamente durante los períodos 2019 Vs 2018 y 2020 Vs 2019.
- ✓ Con respecto al Fondo de Ahorro Previsional, la desafiliación de 2.434 personas representaría la cantidad de USD 103.836.192 al Fondo de Ahorro Previsional, equivalente al 6,9% del Fondo de Ahorro Previsional al año 2021.
- ✓ En consecuencia, la Administradora se encuentra en proceso de evaluación de un conjunto de acciones con el fin de mitigar los impactos derivados por la entrada en vigor de la normativa anteriormente señalada, en la situación económica – financiera de Integración AFAP. S.A.

En tal sentido, se somete a consideración de la Asamblea el contenido del Informe sobre el Impacto de la Ley 19.590, el cual es aprobado por unanimidad.

Séptimo punto del orden del día

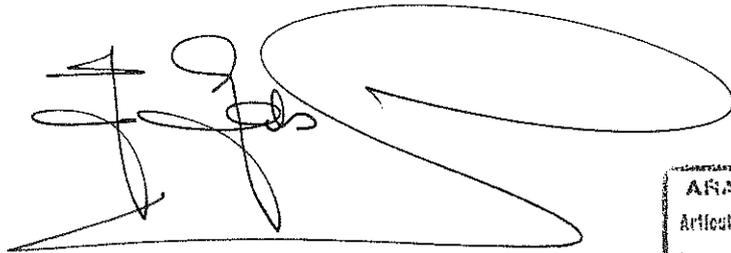
El Presidente de la Asamblea propone para firmar el acta al representante de CABAL Cooperativa de Provisión de Servicios Limitada, Sr. Marcelo Caig y su persona como representante de Banco Bandes Uruguay, S.A. lo cual que es aceptado por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 11 horas.

Por CABAL

Por Banco Bandes Uruguay S.A

CONCUERDA, bien y fielmente con el original del mismo tenor que tuve a la vista el cual se encuentra vigente y válido en todos sus términos a la fecha.- EN FE DE ELLO, y para su presentación ante el BCU, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintiséis días del mes de abril de dos mil diecinueve.-



GABRIELA TELLECHEA SOSA
ESCRIBANA

ARANCEL OFICIAL
Artículo: 0
Honorario \$ 767
Mont. Not. \$ 118
Fondo Eremial \$

